

1. ¿Cómo y cuándo se pueden inscribir un proyecto en BFFood?

Los proyectos que opten a participar en BFFood solo podrán realizar la solicitud a través de la página web de la aceleradora, www.bffood.gal, para lo cual deberán darse de alta y cumplimentar el cuestionario de inscripción del proyecto. En cada nueva edición de BFFood se abre un periodo para la inscripción de proyectos; las fechas son publicadas en nuestra web. Tenéis a vuestra disposición un teléfono (981 556 062) y una dirección de correo electrónico (info@bffood.gal) en el que poder consultar las dudas que os aparezcan durante el proceso de inscripción. Cuando vuestro haya sido aceptado en el proceso de selección, recibiréis un correo electrónico de confirmación remitido por BFFood.

2. ¿Qué programas tiene BFFood?

BFFood tiene dos programas o fases: Aceleración y Consolidación. **En esta primera edición solo se convocan proyectos al Programa/Fase de Aceleración.** En las siguientes convocatorias se buscarán proyectos para ambos Programas/Fases

3. ¿Cómo sé sabe si un proyecto corresponde a la fase de aceleración o de consolidación?

El grado de desarrollo de los proyectos determina en que tipo de Programa (Aceleración o Consolidación) se puede participar, si bien, en esta primera edición de BFFood solo se convocará para el Programa de Aceleración. BFFood divide los proyectos en dos grados de desarrollo:

- a) Fase *seed* o semilla, proyectos para participar en la Fase de Aceleración. Se trata de proyectos en una etapa inicial, en donde se está desarrollando o se ha desarrollado un producto o servicio mínimo viable y se ha esbozado el modelo de negocio.
- b) Fase *early stage* o fase temprana, , proyectos para participar en la Fase de Consolidación. Se trata ya de empresas con un producto o servicio definido y primeras ventas ya realizadas. El modelo de negocio está estructurado y está siendo escalado, al menos, de manera incipiente.

Durante la cumplimentación del formulario de inscripción, se elegirá el Programa al que pertenece el proyecto. Posteriormente, el Consejo Ejecutivo de BFFood durante la evaluación del proyecto podrá ratificar la elección o bien, si así lo considera, trasladar el proyecto al Programa que crean conveniente. En ningún caso, una elección errónea de la fase en la que inscribirse supondrá el descarte de la candidatura del proyecto.

4. ¿Cuál debe ser la naturaleza del proyecto y el grado de desarrollo?

En cuanto a la naturaleza de los proyectos, la iniciativa está dirigida a:

- a) Startups promovidas por emprendedores.
- b) Spin-outs resultado de una empresa existente o de la colaboración de varias empresas
- c) Spin-offs con origen en universidades o centros tecnológicos.

5. ¿Qué tipo de proyecto se pueden presentar a BFFood? ¿Es necesario tener constituida la sociedad?

BFFood se dirige exclusivamente a proyectos relacionados con el emprendimiento en el sector alimentario o de aplicación a este sector. En este marco global, los proyectos deberán responder específicamente a cuestiones más concretas definidas a través de los retos establecidos desde BFFood, establecidos por las empresas tractoras de la iniciativa (se pueden consultar en las Bases del Programa).

Existen una serie de características que es necesario cumplir dependiendo del Programa al que opte el proyecto:

- a) Los proyectos que opten al Programa de Aceleración pueden no tener entidad jurídica propia en el momento de presentación, pero se adquiere el compromiso de desarrollar un proyecto empresarial con la Comunidad Autónoma de Galicia como lugar de referencia, así como constituir una empresa y un centro de actividad durante esta fase. En caso de que los proyectos ya estén constituidos formalmente como empresa (para la definición de empresa se utilizará la establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio)), no podrán superar una antigüedad máxima de 42 meses en el momento de la presentación de la candidatura (en línea con la Ley 9/2013 del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia).
- b) Los proyectos que opten al Programa de Consolidación deberán estar constituidos formalmente como empresa con una antigüedad máxima de 6 años desde la presentación de la solicitud. Asimismo, es obligatorio que se tenga el domicilio social, fiscal y un centro de actividad de la sociedad en la Comunidad Autónoma de Galicia o el compromiso de establecerlo antes de la finalización de la fase de ingreso.

6. ¿En BFFood se puede participar con una empresa que no sea una sociedad mercantil?

Las condiciones son diferentes según la modalidad a la que opten los proyectos, en este caso:

- a) Los proyectos para el Programa de Aceleración se pueden presentar con cualquier tipo de empresa (para la definición de empresa se utilizará la establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio)).

- b) Los proyectos para el Programa de Consolidación es necesario que estén constituidos como una sociedad mercantil (sociedad limitada (S.L.), sociedad de responsabilidad limitada (S.L.R.) o sociedad anónima (S.A.)).

7. En el caso de ser seleccionado, ¿el proyecto debe trasladarse a Santiago?

No es necesario establecer el centro de actividad de la empresa en Santiago, si bien, gran parte de las acciones de BFFood se realizarán en Santiago. BFFood contará con un espacio de co-working y salas de reuniones en la Fundación FEUGA, y aquellas iniciativas que quieran pueden instalarse en dicha ubicación.

8. ¿Hay algún requisito de nacionalidad?

No, no hay ningún requisito; en BFFood se pueden presentar proyectos de cualquier país. En caso de resultar seleccionado, se debe desarrollar un proyecto empresarial con la Comunidad Autónoma de Galicia como lugar de referencia, así como constituir una empresa y un centro de actividad antes del comienzo del Programa de Aceleración, en el caso de proyectos que opten a esta programa; o tener el domicilio social, fiscal y un centro de actividad de la sociedad en la Comunidad Autónoma de Galicia o compromiso de establecerlo antes del Programa de Consolidación.

9. ¿Cuál es el idioma de la iniciativa?

Se puede inscribir candidaturas en español, gallego o inglés. Tanto los Programas de Aceleración como Consolidación serán desarrolladas en español o gallego.

10. ¿Qué criterios se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar los proyectos finalistas?

En las candidaturas se valorará principalmente el equipo y el proyecto en función de los criterios establecidos, en las Bases del Programa se puede ver en mayor detalle. Aquellos proyectos que opten al Programa de Aceleración (proyectos *seed* o semilla en las primeras etapas de desarrollo), la valoración que obtengan se ponderará con un peso del 60% el equipo y del 40% el proyecto.

11. ¿Existe un límite de proyectos que se puede presentar?

Depende. Cada iniciativa empresarial (esté constituida o no) puede presentar varios proyectos, pero se optará solamente a la elegibilidad de uno de ellos. Si, no obstante, los proyectos proceden de una universidad o un centro tecnológico, podrá resultar elegible más de un proyecto de los que se presenten.

12. ¿Cómo se comunica los proyectos seleccionados?

Una vez cerrada la fase de convocatoria se iniciará la fase de selección. A lo largo de esta fase nos pondremos en contacto con los proyectos seleccionados para participar en las entrevistas personales y en Pitch Day. Posteriormente en la fase de selección, si el

proyecto es uno de los elegidos recibirá un correo electrónico con la invitación formal para participar en BFFood, a la que tendrá que contestar en un plazo máximo de 72 horas o daremos por desestimada la invitación. También publicaremos en nuestra web el listado de los proyectos seleccionados.

13. ¿Se puede participar en el programa y recibir fondos de otras fuentes de financiación?

Se puede recibir ayudas de otros organismos públicos o privados, tanto a nivel nacional como internacional para el mismo fin por el que se está en BFFood, pero siempre se debe ponerlo en conocimiento del Consejo Ejecutivo para que valore su compatibilidad o no con la iniciativa. En este punto, es importante que se consulten las condiciones de las ayudas que se obtengan y a las que se acogen en BFFood para verificar que no hay incompatibilidades.

14. ¿Cómo se trata la información proporcionada en la inscripción?

Toda la información que se proporcione será tratada con la confidencialidad debida. Para más detalles se puede consultar el apartado de aspectos legales de las Bases de Convocatoria y la política de privacidad en www.bffood.gal

15. Si el proyecto no encaja en ninguna de los retos, ¿se presentará igualmente?

Encajar en uno de los retos es uno de los criterios de elegibilidad, cuyo cumplimiento es indispensable para que el proyecto pueda ingresar en el proceso de selección. En cualquier caso, el Consejo Ejecutivo, durante la Fase de Selección, valorará hasta qué punto el proyecto está alineado con uno o varios de los retos.

16. En caso de haber participado en el Programa de Aceleración, ¿el proyecto pasaría directamente al Programa de Consolidación?

No pasaría directamente; una vez un proyecto termine su paso por el Programa de Aceleración, podrá optar al Programa de Consolidación como un proyecto más, siempre pasando previamente por la Fase de Selección donde será evaluado como el resto de los proyectos que se presenten, nunca pasará directamente.